

<b>Entidad Federativa:</b> Campeche	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI	

**Oficio No. SC/DGAG/652/2021/NIA01**

**Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.**  
San Francisco de Campeche, Cam., 28 de junio de 2021.

**C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero.**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.  
**PRESENTE.**

Con relación a la Auditoría número SC/DGAG/652/2021 del 18 de mayo de 2021, y en cumplimiento a los Artículos 134 Primer y Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, fracción XVI, y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1,3, inciso A, Fracción XVI, Artículo 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículo 9 Fracción II, 49 Fracciones, VII, VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 24, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 9 Fracciones XII y XIII, 11 Fracciones I y IV y 13 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría. Se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los Recursos provenientes del Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, administrado por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (INDESALUD), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, ya que el control de los recursos fue adecuado.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Lidia Carrillo Díaz  
**Secretaria de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**

  
**Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**  
**Secretaría de Contraloría**

Copia:  
• C.P. Sergio Carlos Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.  
• Archivo  
• LCD/SCPV/MAPE/DKPC\*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

30 JUL. 2021

  
HORA  
FIRMA



<b>Entidad Federativa:</b> Campeche	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI	
FO-MP-0503/1-25	

### Informe de Auditoría

**Ente auditado:**

**Tipo de auditoría:**

**Periodo revisado:**

**Fecha de inicio:**

**Fecha de conclusión:**

**Personal participante:**

**Por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:**

Financiera.

Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

18 de Mayo de 2021.

15 de Junio de 2021.

**Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:**

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek.

M.A. Diana Karina Pacheco Castillo.

L.A.E. Alondra Rubí Castillo Arceo.



<b>Entidad Federativa:</b> Campeche	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI	

FO-MP-0503/1-25

**Índice**

	<b>Capítulo</b>	<b>Pág.</b>
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

<b>Entidad Federativa:</b> Campeche	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI	
FO-MP-0503/1-25	

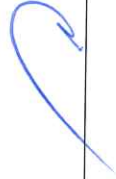
**I.- Antecedentes.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, con fecha 29 de noviembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Que, conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento donde se precisan los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, los cuales sirven de base para la programación y presupuestación del gasto público federal que de forma anual se realiza en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Que el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Este objetivo se logrará mediante la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que dará servicio en todo el territorio nacional a todas las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE.

La atención se brindará en atención a los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano. Que los criterios para la vinculación de las estructuras programáticas 2020 con las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecen que su obligatoriedad para todos los Programas presupuestarios de gasto programable de la Administración Pública Federal, y que cada Programa presupuestario se encontrará vinculado a una sola directriz; Que el Gobierno Federal ha garantizado la cobertura de servicios de la salud para todos los niños y niñas menores de cinco años, a través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, el cual ha contribuido de manera significativa a preservar la salud de todos los niños y niñas en el país, financiando la atención médica completa e integral de aquéllos que no cuentan con ningún tipo de seguridad social; Que en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 y el Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de diciembre de 2019 (PEF), el Programa Seguro Médico Siglo XXI, estará sujeto a las reglas de operación que se emitan, de conformidad con el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Que el Programa Seguro Médico Siglo XXI no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas o acciones del Gobierno Federal, en cuanto a diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.



<b>Entidad Federativa:</b> Campeche	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI	
FO-MP-0503/1-25	

El Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI tiene autorizado con base a su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración hasta la cantidad total de:

Importe base	Calendario de ministración
\$6,495,516.46 (Son: Seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil, quinientos dieciséis 46/100 M.N.)	2020 De acuerdo a la disposición presupuestaria


**II.- Periodo, objetivo y alcance.**

**II.1.- Periodo.**

La auditoría se practicó del 18 de mayo de 2021 al 15 de junio de 2021.

**II.2.- Objetivo.**

La auditoría fue de tipo financiera y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, de los recursos del Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI del ejercicio presupuestal 2020.



<b>Entidad Federativa:</b> Campeche	<b>Ejercicio presupuestal:</b> 2020
<b>Fondo o Programa:</b> Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI	
FO-MP-0503/1-25	

### **II.3.- Alcance.**

La auditoría practicada a los recursos del Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI del ejercicio presupuestal 2020, se realizó al 100% de los recursos por \$6,495,516.46 (Son: Seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil, quinientos dieciséis 46/100 M.N.), ministrados por el Gobierno Federal a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y que ésta a su vez, transfirió a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría Pública del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y aquellos que se estimen pertinentes.

### **III.- Resultados.**

El 15 de junio de 2021 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número SC/DGAG/652/2021, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

### **IV.- Conclusión y recomendación general.**

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos del Programa.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos ministrados, junto con los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable.



Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2020
Fondo o Programa: Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI	
	FO-MP-0503/1-25

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche mantener la supervisión a los procedimientos para que se ejerzan los recursos en el plazo y términos establecidos.

**V.- Observaciones.**

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

